

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSOS COMPUESTOS PARA EL ALIMENTO DE LOS ANIMALES HERVÍBOROS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, así como lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de Cantur S.A. y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), se emite resolución con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La documentación del expediente está compuesta por:

- Informe valoración técnica de 3 de marzo de 2017 emitido por el Coordinador de Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, Santiago Borragán Santos.
- Informe de necesidad de 13 de marzo de 2017 para la contratación del suministro de piensos compuestos para los animales herbívoros del Parque de la Naturaleza de Cabarceno firmado por el Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, Miguel Otí Pino y por el I.T. Jefe de la Sección de Animales, Angel González Ferreras.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del Contrato de Suministro de piensos compuestos para los animales del Parque de la Naturaleza de Cabarceno para un año natural, elaborado por la Coordinadora de Contratación y Compras de fecha 21 de marzo de 2017.
- Acta de Comité Valorador de las Ofertas presentadas al Expediente de Contratación de Contrato de Suministro de Piensos Compuestos para los animales herbívoros del Parque de la Naturaleza de Cabarceno de fecha 29 de marzo de 2017.
- Distribución de cantidades necesarias a consumir de 31 de marzo de 2017, firmado por el I.T. de la Sección de Animales, Angel González Ferreras.
- Informe jurídico favorable de fecha 31 de marzo de 2017 firmado por las Asesora Jurídica de Cantur S.A., Carolina Arnejo Portilla.

SEGUNDA.- El órgano competente para realizar la contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., tal y como se establece en el artículo 9.1 de las instrucciones de contratación, si bien mediante Acuerdo del citado Consejo de 31 de agosto de 2015, elevado a público el 2 de octubre del mismo año, el Director General se encuentra facultado para contratar servicios y suministros hasta una cuantía máxima unitaria de 60.102 €, por lo que también es competente para realizar la citada contratación.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato para el suministro de piensos compuestos como parte del alimento para los animales herbívoros del Parque de la Naturaleza de Cabarceno durante un año natural desde la fecha de la presente resolución a la empresa **BLAS PEÑA S.L. (B-39495551)** por ser la oferta más económica recibida.

Los precios y cantidades máximas objetos del contrato son:

PIENSO COMPUESTO PARA AVES: Cantidad máxima 3.640 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,362 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES: Cantidad máxima 50.280 Kg; 3.000 kg en sacos y 47.280 kg a granel

OFERTA 1 (granel): 0,281 €/KG IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): 0,299 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES Tipo 2 (Jirafas): Cantidad máxima 4.360 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,321 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES Tipo 3 medicado para desparasitación: Cantidad máxima 3.160 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,299 €/KG IVA NO INCLUIDO.

MEDICACION POR DETERMINAR.

PIENSO COMPUESTO PARA ÉQUIDOS: Cantidad máxima 56.660 kg; 3.000 kg en sacos y 53.660 kg a granel.

OFERTA 1 (granel): 0,291 €/KG IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): 0,309 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO, COPOS DE CEBADA: Cantidad máxima 13.530 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,370 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO MINERAL, BLOQUES DE MINERALES: Cantidad máxima 600 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,60 €/KG IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA CANGUROS/CONEJOS: Cantidad máxima 2.700 kg en sacos.

OFERTA 2 (sacos): 0,323 €/KG IVA NO INCLUIDO.

El precio total del contrato para el suministro de los piensos indicados durante un año natural desde la fecha de esta resolución asciende a la cantidad de 40.625,02 euros IVA NO INCLUIDO, siendo el impuesto sobre el valor añadido del 10%, **el importe total IVA INCLUIDO asciende a 44.687,52 euros.**

Segundo: El suministro de los productos descritos se realizará conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y condiciones particulares, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

Tercero: El devengo del pago del precio, se efectuará mensualmente conforme con la legislación vigente aplicable, en este caso el artículo 4 redactado por el artículo 33 de la ley 11/2016 de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica a la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

Cuarto: La duración del contrato de suministro es de un año natural desde la fecha de esta resolución.

Quinto: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación.

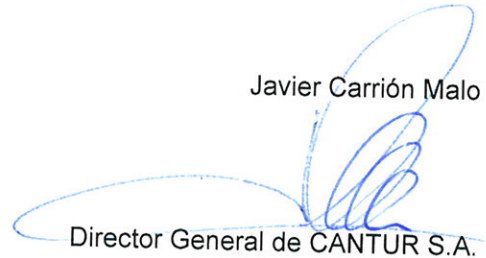
En Santander a 31 de marzo de 2017

Propuesta de adjudicación: Irene Ruiz Ortega



Coordinadora de Contratación y Compras

Javier Carrión Malo



Director General de CANTUR S.A.